



RESOLUCIÓN DE 18 DE ABRIL DE 2017, DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO, POR LA QUE SE PUBLICA LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS PARA CONCURRIR A LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN UNA AYUDA DE ESTANCIA DESTINADAS A ALUMNOS DE PROCEDENCIA INTERNACIONAL O DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS, MATRICULADOS EN EL TÍTULO PROPIO “CURSO DE EXPERTO EN DIRECCIÓN DE EMPRESAS DE DISTRIBUCIÓN COMERCIAL” DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO, EN EL CURSO ACADÉMICO 2016/2017

Por Resolución de la Universidad de Oviedo de 28 de febrero de 2017, extracto publicado en el BOPA el día 10 de marzo de 2017, se convocó la concesión de una ayuda de estancia destinada a los alumnos de procedencia internacional o de otras Comunidades Autónomas del Título Propio “Curso de Experto en Dirección de Empresas de Distribución Comercial” de la Universidad de Oviedo, curso académico 2016/2017.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes establecido en la mencionada convocatoria, y teniendo en cuenta los puntos séptimo, noveno y décimo de la convocatoria, este Vicerrectorado

RESUELVE

Primero.- Aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos que figura en el anexo I de la presente Resolución.

Segundo.- Publicar esta Resolución en la web de la Universidad de Oviedo (<http://www.uniovi.es>) y en el tablón de anuncios del Centro Internacional de Postgrado

Tercero.- Esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó la Resolución en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y sin perjuicio de que los interesados pueden ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

Oviedo, 18 de abril de 2017
EL VICERRECTOR DE ORGANIZACIÓN ACADÉMICA



José del Coz Díaz



ANEXO I

ADMITIDOS CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN DE UNA AYUDA DE ESTANCIA DESTINADA A LOS ALUMNOS DE PROCEDENCIA INTERNACIONAL O DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS, MATRICULADOS EN EL TÍTULO PROPIO “CURSO DE EXPERTO EN DIRECCIÓN DE EMPRESAS DE DISTRIBUCIÓN COMERCIAL” DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO, EN EL CURSO ACADÉMICO 2016/2017

DNI/NIE
53723583E